



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00334269- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00334269- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Comunicación y Producción Institucional solicita la contratación del Lic. Martín Peinado, DNI 41.902.636, para la realización de piezas de contenido audiovisual en el marco del proceso de implementación de las nuevas carreras de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que por RD-2026-422-UNC-DEC#FCC se aprobó el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Lic. Martín Peinado, DNI 41.902.636, desde el 01 de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027.

Que en orden 24 la Secretaría de Comunicación y Producción Institucional solicita modificar el contrato aprobado en cuanto al plazo y el monto.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos y documentación exigidos por la Ord. 5/2012 del Honorable Consejo Superior.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la cláusula *addenda* al contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado con el Lic. Martín Peinado, DNI 41.902.636, y aprobado por RD-2026-422-E-UNC-DEC#FCC, que como ANEXO en archivo embebido forma parte de la presente y suscribirla.

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Comunicación y Producción Institucional. Oportunamente, archivar.

